



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESOLUCION Nº 308/69

BUENOS AIRES, 1º de setiembre de 1969.

"VISTO": El plan propuesto por el señor Secretario Académico, con relación a la organización del Departamento Médico Social de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente con ello se hace necesario la contratación de un profesional de vasta experiencia a efectos de hacerse cargo de las tareas de organización de dicho Departamento;

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto Nº 3952 de fecha 21 de julio de 1969 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del Dr. Julio CEITLIN (L. E. 4.100.457), desde el 1º de agosto de 1969 hasta el 31 de diciembre de 1969, con una asignación de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL MENSUALES (m\$.n. 35.000.-mensuales), a los fines de lo determinado en la Resolución Nº 216/64 del Honorable Consejo Universitario, encomendándosele las siguientes tareas: Organización y planificación, Bienestar Social y Estadísticas e

////////////////////



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Investigaciones Sociales en el Departamento Médico.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Tome conocimiento Departamento de Personal y oportunamente Dirección General de Finanzas y Contabilidad. Cumplido, archívese.-



ING. JOSÉ F. COLINA
RECTOR

DR. DARDO J. S. VISSIO
SECRETARIO ACADEMICO